Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

035

USHUAIA, **16 de mayo de 2024.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-41067-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas de ceremonia nacionales y provinciales, requeridos por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que con número de orden 3, obra Nota Fundada N° 38/2024 Ss. C. y P. (S.C.P. y R.I), mediante la cual la Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo, solicita iniciar el trámite de adquisición.

Que con número de orden 6, obra Nota de Pedido Nº 19/2024, con el autorizado según jurisdicción vigente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa Nº 16/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/2023 – Anexo II y N° 1/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa Nº 16/2024, que tramita la adquisición de banderas de ceremonia nacionales y provinciales requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo

///...2

GTF
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 035/2024.-

GTF
Y.B.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales –

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss. A. F. Nº 035/2024

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0056

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2024
Pieza Administrativa E Nro. 41067- E - 2024- 2211 - 0/ **Fecha: 16/05/24**
RAF 129 Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucio **Apertura: 20/5/2024 10:00**

Encuadre Legal: LP 1015 18 I) OPC 17-21 I a)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : DESCRIBIR MARCA Y CARACTERISTICAS DEL INSUMO COTIZADO
DE SER NECESARIO SE SOLICITARA PRESENTACION DE MUESTRA
CORREO: financiera.protocolo@gmail.com ; yarabehrens@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/129 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**BANDERA NACIONAL. UNIDAD**			
>>	BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL - 90cm x 140 cm - Confección doble - Material: gro de poliéster de 210 gr x m2 - Dos soles bordados puntada por puntada con hilo metálico bañado en oro - Tela según NORMAS IRAM y DECRETO 1650	3.00	.....	.....
2	**MOÑO DE CEREMONIA ARGENTINA. UNIDAD**			
>>	MOÑO PARA BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL - Confección doble en misma tela que su bandera de ceremonia nacional	3.00	.....	.....
3	**BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD**			
>>	BANDERA DE CEREMONIA PROVINCIAL - 90 cm x 140 cm - Confección doble - Material: gro de poliéster de 210 gr x m2 - Albatros blanco estampado y cordoneado en su contorno - Tela según normas IRAM y Decreto 1650 - Color según Decreto 1954 - anexo I, escala cromática PANTONE: AZUL 2925 C NARANJA 1505 C	3.00	.....	.....
4	**MOÑO DE CEREMONIA TDF. UNIDAD**			
>>	MOÑO DE BANDERA DE CEREMONIA PROVINCIAL - Confección doble con misma tela de su bandera de ceremonia provincial	3.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO

Página 1 de 2

///...2

GTF
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

035

.../// 2.-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2024
Pieza Administrativa E Nro. 41067- E - 2024- 2211 - 0/ **Fecha: 16/05/24**
RAF 129 Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucio **Apertura: 20/5/2024 10:00**

Encuadre Legal: LP 1015 18 I) OPC 17-21 I a)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : DESCRIBIR MARCA Y CARACTERISTICAS DEL INSUMO COTIZADO
DE SER NECESARIO SE SOLICITARA PRESENTACION DE MUESTRA
CORREO: financiera.protocolo@gmail.com ; yarabehrens@tierradelfuego.gob.ar
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/129 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _